



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 257 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 AGO 2023

VISTO:

El Memorándum N° 0130-2023-UNTRM-R, de fecha 29 de agosto de 2023, del señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Oficio N° 0580-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 28 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al señor Rector, que por motivos de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 29 de agosto al 01 de setiembre de 2023, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo con la DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas, así como participar en la reunión de socialización con los Ministerios de Cultura, Comercio Exterior y Turismo, UNESCO y JICA respecto a la intervención de esta universidad en el monumento arqueológico Prehispánico Kuélap, estará ausente a partir del día martes 29 de agosto al viernes 01 de setiembre de 2023; razón por la cual el Ing. William Henry Bances Meza – Jefe de la Unidad de Presupuesto, quedará encargado de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que en ese sentido, con el Memorándum N° 0130-2023-UNTRM-R, de fecha 29 de agosto de 2023, el señor Rector (e), dispone se emita el acto resolutorio encargando al Jefe de la Unidad de Presupuesto, Ing. William Henry Bances Meza, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 29 de agosto al 01 de setiembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 257 -2023-UNTRM/R

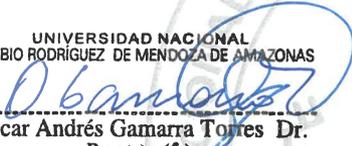
considerando que mediante Resolución Rectoral N° 255-2023-UNTRM/R, de fecha 28 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, desde el día 29 de agosto al día 01 de setiembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Ing. WILLIAM HENRY BANCES MEZA** – Jefe de la Unidad de Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada desde el día 29 de agosto al día 01 de setiembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (é)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.